

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN
EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “*Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.*” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° de Identificación	N° de Identificación
4978910	57306118
5005890	63532307
7629719	85465654
7635925	1003239887
12447899	1067849420
12599308	1079660573
19592137	1082402218
19599291	1082836085
19620420	1082964962
39057530	1083008844
39067904	1085105159
57117680	